

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SUELLACABRAS**

Por acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 14 de noviembre de 2014 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el arrendamiento de los siguientes aprovechamientos:

1. Cultivo agrícola de 40 Has. en el Monte "Dehesa" nº 39 del C.U.P.
2. Cultivo agrícola de 30 Has. de fincas de propiedad municipal.
3. Cultivo agrícola del prado de El Espino.

Durante ocho días los citados Pliegos de Cláusulas particulares permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos.

I. *Objeto del contrato*: Es objeto de contratación el arrendamiento del cultivo agrícola de las siguientes fincas:

- 1.a) 40,15 has. en el Monte "Dehesa" nº 39 del C.U.P.
- 1.b) 30 Has. de fincas de propiedad municipal procedentes de Masas Comunes.
- 1.c) 2 Has. en el Prado de El Espino.

Se podrá optar a cada uno de los contratos por separado.

II. *Duración del contrato*: Será de cinco años, no prorrogables, denominados agrícolas, que darán comienzo en diciembre de 2015 y finalizarán el 30 de septiembre de 2019.

III. *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Suellacabras.

IV. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

V. *Tipo de licitación*: El tipo de licitación se establece, para cada aprovechamiento en el siguiente precio que podrá ser mejorado al alza por el licitador:

- 1.a) 40 has. en el Monte "Dehesa" nº 39 del C.U.P.: 4.492,79 euros.
- 1.b) 30 Has. de fincas rústicas de propiedad municipal: 480 euros.
- 1.c) 2 Has. en el Prado de El Espino; 180 euros.

V. *Capacidad para contratar*: Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

VI. *Garantía provisional para participar en la subasta*: No se exige.

VII. *Garantía definitiva*: Para responder de la buena ejecución del contrato y del pago del total de anualidades, el adjudicatario deberá establecer una fianza definitiva por el importe equivalente a una anualidad del precio de adjudicación del arrendamiento.

VIII. *Presentación de Solicitudes*:

BOPSO-136-28112014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 136

Viernes, 28 de Noviembre de 2014

a) Las solicitudes para participar en la subasta se dirigirán a la Sra. Alcaldesa de Suellacabras según el modelo que se facilitará en el Ayuntamiento.

b) Plazo y lugar de presentación: Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el Ayuntamiento de Suellacabras, en horario de Secretaría (lunes de 16,00 a 20,00 horas).

c) Documentación a presentar: La consignada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que serán facilitados en el Ayuntamiento.

Suellacabras, 17 de noviembre de 2014.- La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 2646

BOPSO-136-28112014